



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

428

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-0332-01886663-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Gestión de Riesgos, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Jonatan Ariel BRUSSA (Código N° 65.262) y Romina Guadalupe ZOCCO (Código N° 65.260), en razón de la mayor carga horaria a cumplir en la Central de Operaciones de la Brigada de Emergencia Municipal (COBEM).

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los mencionados y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los practicantes por un monto de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) a partir del 01.06.23 y hasta el 31.07.23.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

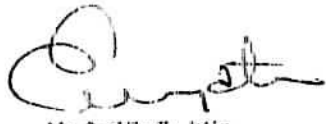
Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Jonatan Ariel BRUSSA (Código N° 65.262) y Romina Guadalupe ZOCCO (Código N° 65.260), por un monto mensual de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) a partir del 01.06.23 y hasta el 31.07.23, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en la Central de Operaciones de la Brigada de Emergencia Municipal (COBEM), bajo la supervisión de la Dirección de Gestión de Riesgos.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


NADIA ALVAREZ OPORTO


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente